



INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 13.3.d) del Decreto 179/2010, de 01/07/2010, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, dispone que corresponde a la Dirección-Gerencia de la misma, entre otras funciones, la de elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo de la Agencia o su modificación, y elevarla para su aprobación ante la Consejería competente en materia de Función Pública.

De conformidad con lo anterior, **se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal FUNCIONARIO de esta Agencia:**

1. MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CÓDIGO 14391, 0697, 0699, 0765, 0767, 14770, 0831, 14390, 0895, 14392, 0964, 0967, 14393 y 14395.

Actualmente se encuentran adscritos a la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, los siguientes puestos de trabajo, con la titulación que para su acceso se indica:

SERVICIOS CENTRALES

Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
14391	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.

SERV. PROV. AGENCIA DEL AGUA (ALBACETE)

Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
0697	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
0699	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.



**SERV. PROV. AGENCIA DEL AGUA (CIUDAD REAL)**

Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
0765	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
0767	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
14770	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.

SERV. PROV. AGENCIA DEL AGUA (CUENCA)

Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
0831	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
14390	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.

SERV. PROV. AGENCIA DEL AGUA (GUADALAJARA)

Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
0895	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
14392	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.

SERV. PROV. AGENCIA DEL AGUA (TOLEDO)

Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
00964	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
0967	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
14393	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
14395	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.

Las titulaciones señaladas para los distintos puestos se entienden necesarias y adecuadas ya que todas ellas acreditan los conocimientos requeridos para afrontar la gestión del Agua.

No obstante lo anterior, las titulaciones de Ingeniería de Montes e Ingeniería Técnica Forestal (así como los actuales grados en Ingeniería Forestal y en Ingeniería Forestal y del Medio Natural) disponen, en gran medida, de los conocimientos comunes a todas estas titulaciones útiles para el desarrollo de las competencias de la Agencia del Agua, tal y como se justifica a continuación:

El aprovechamiento del agua presenta tres fases. La primera es su generación en las cuencas hidrográficas. La segunda es su captación, almacenaje en embalses y transporte mediante canales y tuberías. Y la tercera es su uso en la agricultura y abastecimiento de poblaciones.

2 de 6





La primera fase es propia de los Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales, y Grados en Ingeniería Forestal y en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y Geólogos, la segunda de los Ingenieros de Caminos, y la tercera de los Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Caminos y Licenciados en Ciencias Ambientales.

La hidrología, ciencia que estudia el discurrir del agua por la superficie terrestre, configura uno de los núcleos fundamentales de los estudios y ejercicio profesional de los Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales y sus Grados. Desde que se crea la profesión forestal, que este año cumple 175 años de existencia, son las restauraciones hidrológico – forestales las que configuran el elenco más abundante de actuaciones desarrolladas por estos profesionales, ya que uno de los factores que en mayor medida condicionan el comportamiento del agua en sus discurrir por las cuencas hidrográficas es precisamente la cubierta forestal. Por este motivo, en muchos países esta profesión se denomina Ingenieros de Agua y Bosques.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo anteriormente expuesto, en el temario de los procesos selectivos para acceder al cuerpo superior, especialidad de Ingenieros de Montes, incorpora los siguientes temas:

Tema 54. La erosión del suelo. Tipos. Factores. Erosión Hídrica. Modelos matemáticos y técnicas para evaluación de la erosión. La importancia del factor suelo en la planificación del territorio. Inventario Nacional de erosión del suelo. Especial referencia a Castilla-La Mancha.

Tema 55. Elementos de la hidrología de superficie. Influencias de la vegetación en la economía y regulación del agua. Cálculo de caudales. El caudal sólido de los cursos torrenciales. Leyes y principios que rigen el transporte de materiales. Técnicas de aforo de caudales sólidos. Sedimentación.

Tema 56. Rehabilitación de cuencas hidrológicas. Tipos de cuencas. Obras de fijación, defensa y reconstrucción. Corrección de torrentes. Evaluación de costes y beneficios.

Tema 57. Lucha contra la erosión y la desertificación. Conservación de suelos y restauración hidrológico-forestal. Cambios de cultivo. Protección de las cubiertas vegetales naturales.

Por su parte, en el temario correspondiente al cuerpo técnico, especialidad de Ingeniería Técnica Forestal, se incorporan igualmente los siguientes temas relacionados con la gestión del agua:

Tema 41. Normativa en materia de aguas. Planificación hidrológica. Utilización y protección del dominio público hidráulico. Autorización y concesiones. Índice de Conectividad fluvial e Índice de franqueabilidad.





Tema 42. Conservación y restauración fluvial. Redes de control del estado de las aguas. Caudales ecológicos. Problemática del agua en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

Donde dice:

Provincia	Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
SERV.CENTRAL.	14391	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
ALBACETE	00697	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
ALBACETE	00699	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
CIUDAD REAL	00765	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
CIUDAD REAL	00767	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
CIUDAD REAL	14770	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
CUENCA	00831	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
CUENCA	14390	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
GUADALAJARA	00895	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
GUADALAJARA	14392	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
TOLEDO	00964	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1	26	I.AGR.;ICCP.
TOLEDO	00967	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
TOLEDO	14393	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.
TOLEDO	14395	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB.

Debe decir:

Provincia	Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Titulaciones
SERV.CENTRAL.	14391	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)





ALBACETE	00697	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1/A2	26	I.AGR.;ICCP.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. ; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
ALBACETE	00699	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
CIUDAD REAL	00765	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1/A2	26	I.AGR.;ICCP.; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT.
CIUDAD REAL	00767	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
CIUDAD REAL	14770	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
CUENCA	00831	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1/A2	26	I.AGR.;ICCP.; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
CUENCA	14390	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
GUADALAJARA	00895	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1/A2	26	I.AGR.;ICCP.; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
GUADALAJARA	14392	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
TOLEDO	00964	J.SERV.PROV. AGENCIA DEL AGUA CLM	A1/A2	26	I.AGR.;ICCP.; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
TOLEDO	00967	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
TOLEDO	14393	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)
TOLEDO	14395	J.SECCION	A1/A2	25	LDO.CC.GEOL.;I.AGR.;ICCP.;ITA.;ITOP.;LDO.CC.AMB; I.MON.; ITF; GRAD.ING.FOREST.; GRAD.ING.FOREST Y MED. NAT. (Master habilitante para A1)





2. MODIFICACIÓN DEL PUESTO “J. SECCIÓN” (14770).

En la RPT del Servicio Provincial de la Agencia del Agua en Ciudad Real, el puesto “J. Sección” (código 14770), tiene asignado el área funcional C030.

No obstante lo anterior, las funciones desempeñadas desde el citado puesto de trabajo son las propias del subárea funcional B020, en los términos previstos en el Anexo III del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre: *Supervisión y elaboración de proyectos, dirección, seguimiento y control de la calidad de obras públicas, tales como carreteras y obras hidráulicas, en la materia de abastecimiento de agua, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes. Se integra también los puestos cuya misión consiste en la explotación y conservación de la red viaria e hidráulica.*

Como se puede observar en la RPT de la Agencia del agua de Castilla-La Mancha, éste es el único puesto de trabajo que tiene asignado el área funcional C030, por lo que resulta necesario corregir dicha asignación, a través de la siguiente modificación.

Donde dice:

Cod.	Denominación	Gr.	Niv	NP	AF	Centro de trabajo
14770	J. Sección	A1/A2	25	1	C030	Serv.Prov. Agencia Agua CR

Debe decir:

Cod.	Denominación	Gr.	Niv	NP	AF	Centro de trabajo
14770	J. Sección	A1/A2	25	1	B020	Serv.Prov. Agencia Agua CR

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

